ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 09/22 – PAC 04/22 – ID N° 408.939 – LCO
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas N° 1.880 de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República el Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC N° 80001340-9, domiciliada en la Avenida Gervasio Artigas N° 1921, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Rubén Darío Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "*LAS PARTES*" e individualmente, "*PARTE*", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 09/22 de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"***, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda al Contrato Nº 09/22 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"***, suscripto con la empresa ***"AUTOMOTOR S.A."***, autorizado por Resolución CGR N° 1544 de fecha 28 de setiembre de 2023, ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO NRO. 09/22, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA "AUTOMOTOR S.A" Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PAC Nº 04/22, ID N° 408.939 Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL MISMO"***, tiene por objeto la ampliación de monto al Contrato N° 09/22 por la suma de ₲ 50.740.000 (Guaraníes cincuenta millones setecientos cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el Lote N°1 *"Mantenimiento y Reparación de Minibús Hyundai"* y Lote N° 5 "*Mantenimiento y Reparación de Camioneta Isuzu Dmax*" y la vigencia desde el día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2023, celebrado con la firma "***AUTOMOTOR S.A***", en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO), PAC N° 04/22, ID N° 408.939.

En ese sentido se aclara que la presente Adenda no modifica los precios unitarios adjudicados establecidos en el punto **5** ***"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS"*** del mencionado Contrato, según disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.939.

Ruben Valenzuela
Apoderado
Automotor

mecip 2015

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES.

"AUTOMOTOR S.A. y **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato N° 09 de fecha 02 de setiembre de 2022, suscriptos entre las *"PARTES"*, no sufren modificación alguna y se mantienen vigentes los precios unitarios establecidos en las mismas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 del mes de Octubre de 2023.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Sr. Rubén Dario Valenzuela
Representante Legal
AUTOMOTOR S.A.

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General
Contraloría General de la República